



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2021- Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 13 de Octubre de 2021

VISTO: El expediente N° 00-02507/2021 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente el Sr. Rector de esta Universidad, Lic. Fabián Calderón elevó a este Cuerpo Resolución Rectoral N°316/2021 a través de la cual resolvió suscribir ad referendum del Consejo Superior el Convenio y adenda entre el Programa de Competitividad de Economías Regionales dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y esta Universidad Nacional de La Rioja.

Que, al respecto el citado Programa tiene como finalidad entre otras, la creación y financiamiento del centro universitario Mi Pymes, conforme surge del Anexo IV titulado "Formulario para la presentación de Proyectos Programa de competitividad de Economías Regionales- Universidades BID N° 3174/OC-AR" y Adenda del referido Convenio.

Que, habiendo tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad emitió su dictamen N° 143/2021, en el cual sugiere: *"que atento la urgencia manifestada por el Sr. Secretario de relaciones Institucionales en la firma del Convenio, Anexo y Adenda que se transmitan en el presente, el Sr. Rector, Lic. Fabián Calderón en el marco de las facultades establecidas en el inc. 8) del Art. 84 del Estatuto Académico de la Universidad debería ordenar su suscripción ad referendum del Consejo Superior en su próxima sesión ordinaria."*

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74º inc. "24" del Estatuto Universitario, resulta como atribución de este Cuerpo: *"...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad."*

Que, este Consejo Superior reunido en sesión extraordinaria N° 7 llevada a cabo el 13 de octubre del año 2021, resolvió refrendar la Resolución Rectoral N°316/2021 a través de la cual resolvió suscribir el Convenio y adenda entre el Programa de Competitividad de Economías Regionales dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y esta Universidad Nacional de La Rioja.

RESOLUCIÓN N°1123



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2021- Año del 50° Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 13 de Octubre de 2021

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR la Resolución Rectoral N°316/2021 a través de la cual dispuso suscribir ad referendum del Consejo Superior, el Convenio y Adenda entre el Programa de Competitividad de Economías Regionales dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y esta Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Publíquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N°1123

OLMEDO
LARRAIN
María Laura

Firmado digitalmente por
OLMEDO LARRAIN María Laura
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27347802579,
c=AR, cn=OLMEDO LARRAIN
María Laura
Fecha: 2021.10.28 10:39:32 -03'00'

Ab. María Laura Larraín
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

CALDERON
Fabian
Alejandro

Firmado digitalmente
por CALDERON Fabian
Alejandro
Fecha: 2021.10.28
13:27:31 -03'00'

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior